

# BASES Y CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO PROMOCIÓN INTERNA (PS-23-PI-02)

## PUESTO: PERSONAL CONDUCTOR

### 1. Objeto de la convocatoria

Grupo Energético de Puerto Real, S.A. (en adelante, GEN) convoca un proceso selectivo por promoción interna para la provisión de dos vacantes de **Personal conductor**, incluidas en las ofertas de empleo público de 2023 y 2024, cuya misión y funciones se detallan en el anexo 1.

Las bases que regulan el proceso se incluyen a continuación.

### 2. Denominación, adscripción y condiciones del puesto

- **Denominación del puesto:** Personal conductor.
- **Adscripción orgánica:** Área Medioambiental.
- **Dependencia jerárquica:** Jefatura de equipo área medioambiental.
- **Grupo profesional:** 5 – Grupo operativo.
- **Subgrupo profesional:** A – Personal especializado grupo A.
- **Sistema de provisión:** Promoción profesional interna de carácter vertical.
- **Jornada laboral:** De lunes a domingo.

### 3. Requisitos de participación

Para ser admitidas en el proceso, las personas aspirantes deberán reunir, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Tener la condición de **personal indefinido** de la empresa.
- Estar encuadrado en un puesto del **Grupo Profesional 5** vinculado funcionalmente al área medioambiental.
- Tener al menos un año de experiencia acreditable en labores de conducción de vehículos recolectores de residuos.
- Cumplir los requisitos establecidos en la disposición adicional segunda del convenio colectivo:
  - Presentar en el año anterior una jornada efectiva superior al 50% de la jornada efectiva teórica (217 días de trabajo efectivo). Es decir, una jornada efectiva en un año, superior a 109 días.
  - Presentar una media de jornada efectiva media de los tres últimos años igual o superior al 60% sobre la jornada teórica (217 días de trabajo efectivo). Es decir, una jornada efectiva en tres años mayor o igual a 390 días.
  - No constar en su expediente, en el último año, faltas graves o muy graves, ni más de una falta leve.
  - No haber faltado a acciones formativas sin causa justificada en el último año.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño del puesto, lo que se comprobará, en caso necesario, mediante la realización de un reconocimiento médico, previo a la promoción. No se podrá promocionar si el informe médico de aptitud es desfavorable (no apto o apto con limitaciones incompatibles con el desempeño del puesto a cubrir).



**GEN**

C/ Carretas 5  
11510 Puerto Real - Cádiz -  
T. 956 980 980  
www.grupoenergetico.es

#### 4. Fases proceso selectivo

##### 4.1. Presentación de solicitudes

Plazo	Del 14 al 22 de febrero de 2026
Modo presentación	Por correo electrónico a la dirección rrhh@grupoenergetico.es
Documentación a presentar	Anexo 2 cumplimentado y firmado. Documentación acreditativa de los requisitos de participación (no será necesario si la información obra en poder de GEN)

Revisadas las solicitudes presentadas, GEN publicará el listado de solicitudes presentadas en el portal del personal, así como si son o no admitidas y el motivo de exclusión dado el caso. El personal aspirante dispondrá de 3 días hábiles para la presentación de alegaciones al listado publicado. Revisadas las alegaciones, se publicará el listado definitivo.

##### 4.2. Baremación de méritos (10 puntos)

El proceso selectivo se realizará mediante la siguiente baremación de méritos:

- Formación directamente relacionada con el puesto de trabajo (máximo 3 puntos). Se otorgarán 0,005 puntos por cada hora de formación que tenga aplicación directa en el puesto de trabajo.
- Experiencia profesional (máximo 7 puntos):
  - Por mes de experiencia en conducción de vehículos recolectores de residuos, se otorgarán 0,05 puntos por mes, con un máximo de 5 puntos.
  - Por mes de experiencia en conducción de vehículos pesados (distintos de vehículos recolectores de residuos), se otorgarán 0,02 puntos por mes, con un máximo de 2,5 puntos.

No se podrá puntuar doblemente un mismo período.

Tras la baremación de méritos, se publicará en el portal la puntuación provisional otorgada por la comisión de selección. El personal aspirante dispondrá de 3 días hábiles para la presentación de alegaciones al listado publicado. Tras su revisión, se publicará el listado de puntuación definitivo.

#### 5. Propuesta de adjudicación

La propuesta de adjudicación se realizará a favor de la persona aspirante con la mayor puntuación.

A igualdad de puntuación, se aplicará el siguiente criterio de desempate:

- Mayor antigüedad en la empresa

La comisión de selección trasladará la propuesta a la gerencia de la empresa para su aprobación.



**GEN**

C/ Carretas 5  
11510 Puerto Real - Cádiz -  
T. 956 980 980  
www.grupoenergetico.es

## 6. Comisión de Selección

La Comisión de Selección tendrá la siguiente composición, teniendo todos sus miembros voz y voto:

- Presidencia: Rubén Angeriz Campoy o la persona en quien delegue
- Vocales: David Mariscal Arce y José María García Iglesias
- Secretaría: Ana González Carril o la persona en quien delegue

El Comité de Empresa podrá designar a una persona de la Representación Legal de las Personas Trabajadoras para que asista a las reuniones de la Comisión, con voz, pero sin voto.

A todas las personas integrantes se les asignará un o una suplente. La Comisión quedará válidamente constituida con la presencia de la Presidencia, la Secretaría y al menos una de las personas vocales.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de quien ostente la presidencia.

## 7. Publicidad del proceso

Todas las actuaciones del proceso se publicarán en los canales habituales de comunicación interna de la empresa, garantizando la transparencia y el acceso a la información.

## 8. Protección de datos

Los datos personales facilitados por las personas aspirantes serán tratados conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos, exclusivamente para la gestión del presente proceso selectivo.

## 9. Disposición final

La participación en el proceso supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Cualquier aspecto no previsto en las mismas será resuelto por la Comisión de Selección.

## ANEXO 1 Misión y funciones del puesto

Misión: Llevar a cabo la conducción y el manejo de los vehículos, equipos y maquinaria necesarios para realizar la recogida de residuos y la limpieza viaria mecanizada, con el fin de mantener en buen estado de higiene y limpieza, los espacios públicos del municipio.

Funciones:

- Realizar los servicios de recogida de residuos y/o de limpieza viaria (baldeo, barrido,..) y jardinería mecanizadas encomendados diariamente por la jefatura de servicio y/o jefatura de equipo, utilizando el vehículo o maquinaria asignados y siguiendo la ruta establecida para ello.
- Proceder a la entrega de los partes de trabajo diarios con la información de los servicios realizados (servicio realizado, horario, conductor, kilometraje, horómetros, repostaje, incidencias del servicio y de la maquinaria...), debidamente cumplimentados.
- Recoger manualmente los residuos que se encuentren fuera de los contenedores y/o cubas, excepcionalmente cuando sea necesario para prestar el servicio.
- Reportar a su responsable de forma inmediata, las incidencias de causa mayor que afecten a la correcta ejecución del servicio (problemas en vehículos, problemas en contenedores de recogida, cortes de tráfico, ...).
- Realizar labores de conservación y limpieza de los vehículos y maquinaria que utilicen.
- Cuidar y hacer un buen uso de los vehículos, equipos y maquinaria que utilicen para el desarrollo de sus funciones.
- Repostar cuando sea necesario combustible y/o aditivos.
- Apoyar al personal operario acompañante en aquellos servicios en los que se requiera más de una persona para su realización.
- Realizar cualquier otra tarea relacionada con el puesto que le sea encomendada por su responsable jerárquico.

## ANEXO 2- Solicitud de admisión y formulario de baremación de méritos